

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° 2917

TEMUCO,

21 JUL. 2014

VISTOS :

1. El Contrato: "Servicios de Recolección, Transporte, Manejo y Disposición Final de Residuos Bio Peligrosos para Establecimientos del Departamento de Salud Municipal" celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Sociedad de Transporte y Gestión de Residuos S.A., por escritura pública de fecha 30 de junio de 2014.
2. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese Contrato: "Servicios de Recolección, Transporte, Manejo y Disposición Final de Residuos Bio Peligrosos para Establecimientos del Departamento de Salud Municipal" celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Sociedad de Transporte y Gestión de Residuos S.A., Rol Único Tributario N° 76.015.564-0 por escritura pública de fecha 30 de junio de 2014.
2. Devuélvase a Sociedad de Transporte y Gestión de Residuos S.A. Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta N° 36856-9 del Banco de Chile por la suma de \$200.000.
3. Por el servicio contratado la Municipalidad de Temuco pagará a la Prestadora la suma de \$1.190 (mil ciento noventa pesos) por kilogramo de material retirado, impuestos incluidos.
4. La vigencia del contrato será de dos años contados desde la fecha de adjudicación de la licitación a la Prestadora en el Portal Mercado Público.
5. El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/ICMII

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Salud Municipal
- Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuestas
- Secretaría Municipal
- Prestadora
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



763709

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



REPERTORIO N° 4470 /2014

TERCER BIMESTRE DEL AÑO 2014

CONTRATACIÓN SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIO PELIGROSOS PARA ESTABLECIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

SOCIEDAD DE TRANSPORTE Y GESTIÓN DE RESIDUOS S.A.

&Residuos1.con/RBF*****

EN TEMUCO, República de Chile a **treinta** de Junio del año **dos mil catorce**.- Ante mí, **JORGE ELIAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público de la Agrupación de las Comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, representada por su Alcalde don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, quien declara ser chileno, casado, funcionario público, Cédula Nacional de Identidad número

ambos domiciliados en calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta de Temuco; y por la otra **SOCIEDAD DE TRANSPORTE Y GESTIÓN DE RESIDUOS S.A.**, en adelante también

denominada "La Prestadora", persona jurídica de derecho privado, Rol Único Tributario número setenta y seis millones quince mil quinientos sesenta y cuatro guión cero, representada por don **MARCO ANTONIO REUSS NAVARRETE**, chileno, ingeniero civil industrial, casado, Cédula Nacional de Identidad número

ambos con domicilio en la ciudad de Temuco,

ambos mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y exponen: **PRIMERA. ANTECEDENTES:** Por Decreto Alcaldicio número noventa de fecha diecisiete de febrero de dos mil catorce se llamó a Propuesta Pública, se aprobaron las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta número nueve del año dos mil catorce: "Contratación Servicios de Recolección, Transporte, Manejo y Disposición Final de Residuos Bio-Peligrosos para Establecimientos del Departamento de Salud Municipal". Por Decreto Alcaldicio número doscientos veintitrés de fecha diez de abril de dos mil catorce la Propuesta Pública referida en el párrafo anterior fue adjudicada a la Prestadora Sociedad de Transporte y Gestión de Residuos S.A.

SEGUNDA. OBJETO: En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco representada por su Alcalde don Miguel Angel Becker Alvear, encarga a la Prestadora Sociedad de Transporte y Gestión de Residuos S.A., representada por don Marco Antonio Reuss Navarrete, quien por su parte acepta, el servicio de recolección, transporte, manejo y disposición final de residuos bio-peligrosos para establecimientos del Departamento de Salud Municipal.

TERCERA. El servicio que por este instrumento se encarga a la Prestadora se ejecutará con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública número nueve del año dos mil catorce, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en



JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO

conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante de este contrato. **CUARTA. PRECIO:** Por el servicio contratado la Municipalidad de Temuco pagará a la Prestadora la suma de mil ciento noventa pesos por kilogramo de material retirado, I.V.A. incluido. Lo anterior conforme dispone Decreto Alcaldicio número doscientos veintitrés ya singularizado. **QUINTA. FORMA DE PAGO:** El pago del servicio será mensual y por mes calendario vencido. El pago será cursado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Temuco dentro de los diez días siguientes a la recepción de la factura, la que deberá presentarse en el Departamento de Salud de la Municipalidad de Temuco, ubicado en calle Varas número ochocientos ochenta, tercer piso. El pago se efectuará una vez recepcionado conforme el servicio, en la forma indicada por la Prestadora en Anexo número Tres: "Forma de Pago". **SEXTA. PLAZO.** El presente contrato tendrá vigencia por el término de dos años contados desde la fecha de adjudicación de la licitación a la Prestadora a través del Portal Mercado Público, término que podrá renovarse por periodos anuales hasta por un máximo de dos renovaciones sucesivas, para lo que se requerirá Informe Favorable del Departamento de Salud en su calidad de Unidad Técnica, aprobado por la Comisión Evaluadora de Propuestas. **SÉPTIMA. GARANTÍA.** A fin de caucionar el correcto, oportuno y fiel cumplimiento de las obligaciones que este contrato impone a la Prestadora, ésta hace entrega de Boleta de Garantía número tres seis tres nueve ocho uno guión seis del Banco de Chile por la suma de setecientos catorce mil pesos, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, con vencimiento el día treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis. **OCTAVA. MULTAS.** La Municipalidad de Temuco podrá aplicar multas a la Prestadora en los siguientes casos: a) Una Unidad Tributaria Mensual (U.TM.) por no retiro de material dentro de las veinticuatro horas siguientes a la fecha acordada,

establecida mediante correo electrónico del Inspector Técnico. b) Una Unidad Tributaria Mensual (U.TM.) por la no entrega de insumos para la recolección interna del material contaminado, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la solicitud mediante correo electrónico del Inspector Técnico. **NOVENA. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO.** Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula precedente, el incumplimiento de la Prestadora de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente Contrato y sus antecedentes complementarios, dará derecho a la Municipalidad para resolverlo administrativamente y sin forma de juicio, haciendo efectiva la garantía que obre en su poder, así como las retenciones a los estados de pago, adoptando estos valores carácter de indemnización. **DÉCIMA. AUTORIZACIÓN CONCEJO MUNICIPAL:** Se deja constancia que la celebración de este contrato fue autorizada por el Concejo Municipal de Temuco en Sesión Ordinaria ocho de abril de dos mil catorce. **DÉCIMA PRIMERA. DOMICILIO.** Para los efectos legales derivados de este Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios. **DÉCIMA SEGUNDA. MANDATO ESPECIAL:** Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Mónica Riffo Alonso para que efectúe las rectificaciones o complete las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento del presente instrumento. **DÉCIMA TERCERA. PERSONERÍAS:** La personería de don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta de Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha seis de diciembre de dos mil doce, aprobada por Decreto Alcaldicio número cuatro mil trescientos sesenta y ocho de la misma fecha. La personería de don **MARCO ANTONIO REUSS NAVARRETE** para actuar en representación de consta **SOCIEDAD DE TRANSPORTE Y GESTIÓN DE RESIDUOS S.A.** consta de poder especial conferido por escritura pública con fecha veintidós de Agosto de dos mil trece, otorgada ante la

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



Notario de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago doña Verónica Torrealba Costabal, Suplente del Titular don Ivan Torrealba Acevedo, Repertorio doce mil cuatrocientos noventa. Personerías tanto del Alcalde como del representante de la contratista, no se insertan por ser conocidas de las partes y del Notario que autoriza. **DÉCIMA CUARTA:** Los gastos notariales derivados del presente Contrato serán de cargo de la Prestadora. Anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número cuatro mil cuatrocientos setenta.

En comprobante previa lectura, firma.- Se da copia.- Doy Fe.-



MIGUEL ANSEL BECKER ALVEAR
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

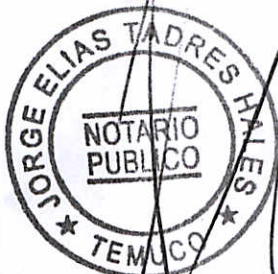


[Handwritten signature]



MARCO ANTONIO REUSS NAVARRETE
En rep: SOCIEDAD DE TRANSPORTE Y GESTIÓN DE RESIDUOS S.A.

76015.564-0.



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA
TEMUCO,

09 JUL 2014





HOJA INUTILIZADA
ART. 404 INC. FINAL C.O.T.

[Handwritten signature]



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

TEMUCO

